EL SUSCRITO REPRESENTATE LEGAL DE LA SOCIEDAD
SIIGO S.A.S.
NIT 830048145-8

A QUIEN CORRESPONDA

Carlos Arturo Huertas Salgado, identificado con cédula de ciudadanía No 79.783.716, actuando en calidad de representante legal suplente de Siigo S.A.S. (la "Compañía"), sociedad identificada con NIT. 830.048.145-8, informo que:

a) La Compañía está sujeta a la normatividad que regula el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo ("SAGRILAFT"), por lo que lleva a cabo los procedimientos de debida diligencia con sus contrapartes, incluyendo sus accionistas y beneficiarios finales, bajo el mencionado sistema.

b) La composición accionaria y/o de los beneficiarios finales de la Compañía está amparada por reserva legal de acuerdo con el artículo 61 del Código de Comercio.

c) Por tratarse de información reservada y considerando que la Compañía cumple con las obligaciones de debida diligencia requeridas por el SAGRILAFT, por política interna, la Compañía no suministra la información sobre accionistas y beneficiarios finales a terceros.

d) La Superintendencia de Sociedades a través del Oficio 220-174559 del 11 de noviembre de 2021, coincide con nuestra posición, de la siguiente forma:

"(…) las contrapartes pueden acogerse a la reserva de ley para no exponer su composición accionaria; derivada del artículo 61 del Código de Comercio, no obstante, el Sistema Interno de Prevención del Riesgo de LA/FT debe contar con suficientes y diversos métodos que permitan a la empresa

obligada aproximarse, lo más posible, al conocimiento del beneficiario final, real y/o controlante; es decir, dicho sistema no debe contemplar como únicos métodos la verificación de la información de la contraparte en el Registro Mercantil, o el requerirla directamente a ésta, en tanto se arriesga a no poder contar con la información ya sea porque se trata de aquella que no se refleja en el certificado de existencia y representación, o porque la contraparte se niega a procurarla argumentando la referida reserva.

(…) Sobre este particular, como se mencionó anteriormente, "(…) no se ha pretendido, ni se puede pretender, dar instrucciones para la vulneración del orden jurídico superior, como lo pueden ser las normas de derecho comercial o de derecho societario con superior jerarquía, aplicables en materia de reserva de los libros y papeles del comerciante. (…) de llegar a existir normas de orden jurídico superior que permitan oponer la reserva de la información para no revelar datos relativos a los socios o accionistas de los clientes o proveedores de la Empresa obligada, las mismas deberán ser respetadas (…)"".

En consecuencia, considerando que la Compañía está sujeta al régimen SAGRILAFT, estaríamos a su disposición para suministrar los certificados que consideren necesarios en los que nuestro Oficial de Cumplimiento pueda dar fe de las políticas de debida diligencia aplicados a los accionistas en el marco de SAGRILAFT.

Cordialmente

Siigo S.A.S
NIT. 830.048.145-8

Carlos Arturo huertas Salgado
Representante Legal